



Asamblea General

Distr. general
23 de enero de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 122 del programa

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Carta de fecha 23 de enero de 2007 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General

1. En la actualidad hay 16 Estados Miembros que están en mora según el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, que dice lo siguiente:

El Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos. La Asamblea General podrá, sin embargo, permitir que dicho Miembro vote si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho Miembro.

2. Los pagos mínimos necesarios para reducir las sumas que adeudan esos Estados Miembros por concepto de cuotas de modo que queden por debajo del total de los montos brutos de las cuotas correspondientes a los dos años anteriores completos (2005 y 2006) son los que se indican a continuación:

<i>Estado Miembro</i>	<i>Pago mínimo (dólares EE.UU.)</i>
Chad	20 100,00
Comoras ^a	761 000,00
Côte d'Ivoire	222 600,00
Dominica	21 000,00
Georgia ^a	4 693 964,10
Guinea-Bissau ^a	510 600,00
Kirguistán	600,00
Liberia ^a	1 063 700,00
Níger ^a	348 900,00
Palau	29 700,00
República Centroafricana ^a	372 000,00
Santa Lucía	29 251,00
Santo Tomé y Príncipe ^a	614 700,00

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



<i>Estado Miembro</i>	<i>Pago mínimo (dólares EE.UU.)</i>
Seychelles	55 600,00
Somalia ^a	1 043 000,00
Tayikistán ^a	1 001 230,84

^a En su resolución 61/2, de 12 de octubre de 2006, la Asamblea General decidió que se permitiera a las Comoras, Georgia, Guinea-Bissau, Liberia, el Níger, la República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe, Somalia y Tayikistán votar en la Asamblea General hasta que concluyera su sexagésimo primer período de sesiones.

(Firmado) **Ban Ki-moon**
Secretario General
